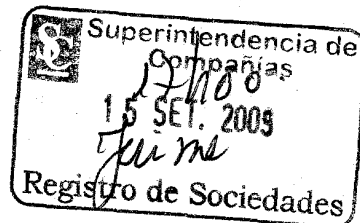




**ENGIDEV** cia. Ltda.  
ingeniería & desarrollo industrial



Quito, 14 de Septiembre del 2009

18 SEP 2009



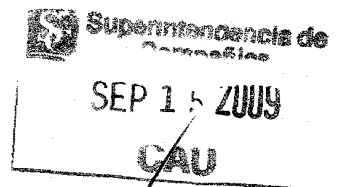
30488

Señores.

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

DM

De mi consideración.

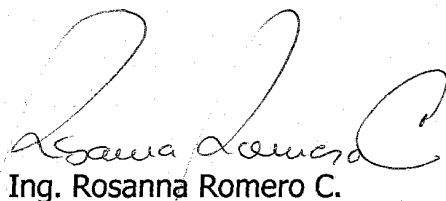


Valor \$ 1 = C/A.

En respuesta al oficio No.SC.IJ.DJDL.09. 0011404 con fecha 20 de mayo del 2009 dirigido a mi persona me permito indicar lo siguiente:

Yo Rosanna Romero Cobo con Cédula de Identidad 1711857605 Representante Legal de la Empresa Ingeniería y Desarrollo Industrial ENGIDEV Cía. Ltda. presento a ustedes la escritura de Cesión de Participaciones con su respectiva aprobación en el Registro Mercantil con fecha nueve de septiembre del 2009, en la que consta la cesión de 50 participaciones a favor de la Srta. MELISA VIOLETA MAFLA REINOSO con lo cual se da cumplimiento a la Ley de Compañías.

Atentamente.

  
Ing. Rosanna Romero C.

Gerente General

ENGIDEV Cía. Ltda

RL

OK  
fui



CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADAS.

2009/09/18

fui

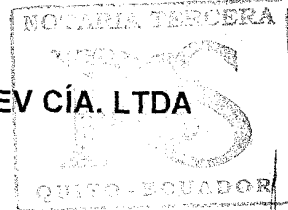


NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA (4530)

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL ENGIDEV CÍA. LTDA**



**CEDENTES:**

**ROSANNA MARLOT ROMERO COBO**

**Y**

**JUAN FERNANDO MAFLA HIDALGO**

**CESIONARIOS:**

**MELISA VIOLETA MAFLA REINOSO**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**

**MCP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes trece de julio del año dos mil nueve, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: instrumento por una parte los cónyuges ROSANNA MARLOT ROMERO COBO y JUAN FERNANDO MAFLA HIDALGO, a quien en adelante se les denominará como LOS CENDENTES; y por otra parte la señorita MELISA VIOLETA MAFLA REINOSO, soltera, a quien en adelante se le denominará como LA CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; todas por sus propios y respectivos derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de

acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL ENGIDEV CÍA. LTDA., de conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Concurren al otorgamiento del presente instrumento por una parte los cónyuges ROSANNA MARLOT ROMERO COBO y JUAN FERNANDO MAFLA HIDALGO, a quien en adelante se les denominará como LOS CENDENTES; y por otra parte la señorita MELISA VIOLETA MAFLA REINOSO, soltera, a quien en adelante se le denominará como LA CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; todas por sus propios y respectivos derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **Uno.** La compañía INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL ENGIDEV CÍA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el trece de octubre de dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de esta Ciudad el diecinueve de noviembre de dos mil ocho, con el número cuatro dos dos uno (4221), tomo ciento treinta y nueve (139). **Dos.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, el seis de marzo de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de esta Ciudad el dieciocho de marzo de dos mil nueve, los cónyuges DAVID FERNANDO MARTÍNEZ CASTILLO y VIVIANA PATRICIA MARTÍNEZ HERRERA ceden la totalidad de las participaciones de la compañía INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL ENGIDEV CÍA. LTDA, a ROSANNA MARLOT ROMERO COBO, quedando como socia única de la compañía. **Tres.** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL

NOTARIA  
TERCERA

INGIDEV CÍA. LTDA., celebrada el día viernes tres de julio de dos mil nueve, conforme se desprende del acta que se adjunta como documento

habilitante de este instrumento, resolvió por unanimidad autorizar a la señora ROSANNA MARLOT ROMERO COBO, socia, a que ceda CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES que actualmente posee en la Compañía a favor de la señorita MELISA VIOLETA MAFLA REINOSO.

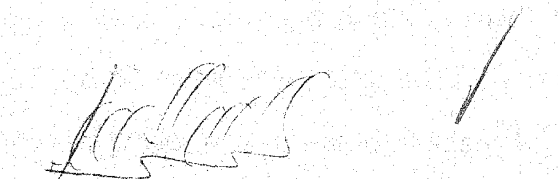
**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos LOS CEDENTES debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, cede a favor de la señorita MELISA VIOLETA MAFLA REINOSO, CINCUENTA PARTICIPACIONES (50). Las participaciones cedidas son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una. La cesión comprende la totalidad de los derechos de LOS CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA.-**

**DOCUMENTOS HABILITANTES: Uno.** A la presente cesión de participaciones se adjunta el acta la Junta General Extraordinaria de socios de INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL INGIDEV CÍA. LTDA., celebrada el día viernes tres de julio de dos mil nueve, mediante la cual se autorizó la presente cesión. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) ABOGADO LUIS ANGEL QUEZADA con matrícula número mil ochocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Loja." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los

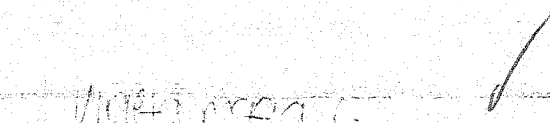
comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
**ROSANNA MARLOT ROMERO COBO**

C.C. 1711857605

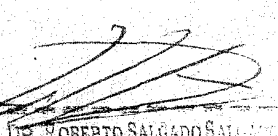
  
**JUAN FERNANDO MAFLA HIDALGO**

C.C. 171030031-C

  
**MELISA VIOLETA MAFLA REINOSO**

C.C. 171663023-3



  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO PÚBLICO  
BOGOTÁ, COLOMBIA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL ENGIVED CÍA. LTDA., CELEBRADA EL 3 DE JULIO DEL 2009**

En Quito, Distrito Metropolitano, celebrada el día viernes tres de julio de dos mil nueve, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en calle Moscú N34-31 y Checoslovaquia convoca la única socia de la compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

**1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la socia señora Rosanna Marlot Romero Cobo a favor de la señorita Melisa Violeta Mafla Reinoso.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, en una sola persona, la socia **Rosanna Marlot Romero Cobo**, se acepta la celebración de esta junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia de la señora **Rosanna Marlot Romero Cobo**, por sus propios y personales derechos, propietaria de todas las participaciones, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.

Inmediatamente la Ing. Maria Fernanda Romero Cobo en calidad de Secretaria Ad-Hoc pone en conocimiento el único punto del Orden del Día, y se resuelve:

- 1.- Autorizar a la socia señora **Rosanna Marlot Romero Cobo** para que ceda **CINCUETA (50)** participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor de la señorita **Melisa Violeta Mafla Reinoso**.

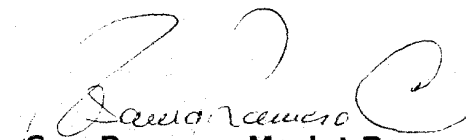
Se deja expresa constancia que la cesión realizada comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

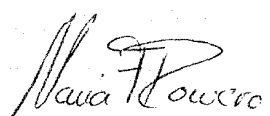
Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General Extraordinaria Universal, la señora Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

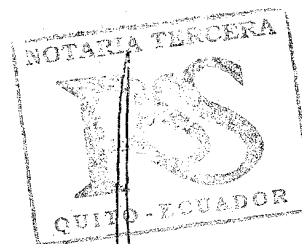
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11h30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente, y la señora Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

  
**Sra. Rosanna Marlot Romero Cobo**  
Presidente de La Junta - Socia

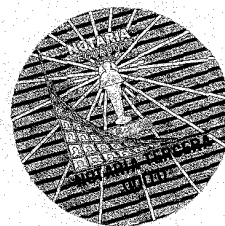
  
**Sra. Maria Fernanda Romero Cobo**  
Secretario Ad - Hoc



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO  
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES INGENIERIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL ENGIDEV CIA  
LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRECE DE JULIO DEL DOS MIL  
NUEVE.-



*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR





## NOTARIA DECIMO NOVENA

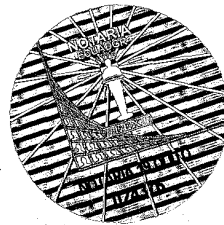
*Dr. Fausto E. Mora Vega*

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía "INGENIERIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL ENGIDEV CIA. LTDA." celebrada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, el 13 de octubre del 2008, la Cesión de Participaciones de dicha Compañía, que otorgan los cónyuges ROSANNA MARLOT ROMERO COBO y JUAN FERNANDO MAFLA HIDALGO a favor de la señorita MELISA VIOLETA MAFLA REINOSO, de conformidad con la escritura pública otorgada el 13 de julio del 2009, en la Notaria Tercera de este cantón. Quito, a veinte y cuatro de julio del año dos mil nueve.

**EL NOTARIO**



Dr. Fausto Mora Vega  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4221** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de noviembre del dos mil ocho, fs 3978, tomo 139, correspondiente a compañía “ **INGENIERIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL ENGIDEV CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, nueve de septiembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

